

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 3013, de fecha 29 de mayo de 1985, se creó la Medalla al Mérito de la Mujer en reconocimiento a las mujeres dominicanas destacadas por su quehacer social, a ser otorgada el día 8 de marzo de cada año, "Día Internacional de la Mujer";

VISTAS las recomendaciones del Consejo Consultivo de la Dirección General de la Promoción de la Mujer hechas al Poder Ejecutivo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede la Medalla al Mérito de la Mujer, a las señoras Estervina Matos, María Matilde Luz Peña de Infante, Atala Cabral de Poladura, Margarita Vallejo de Paredes, Altagracia Del Orbe y Conina Mainardi Viuda Cuello.

Artículo 2.- Asimismo se concede póstumamente la Medalla al Mérito de la Mujer a Amada Nívar de Pitaluga y Abigail Coiscou.

Artículo 3.- Envíese a la Dirección General de Promoción de la Mujer, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 82-98 que nombra al señor José Antonio Molina, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 9977, del 15 de marzo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 82-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Sr. José Antonio Molina, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 83-98 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Almirante Wu Shinh-Wen, Ministro de Marina de la República de China.

(G. O. No. 9977, del 15 de marzo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 83-98

CONSIDERANDO los altos méritos del Ministro de Marina de la República de China, Almirante Wu Shih-Wen.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Almirante Wu Shih-Wen, Ministro de Marina de la República de China.